GESTION DE LA CONTRATACION ALNR-CT-CTR-14091
17 de diciembre de 2021

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios*"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 018 DIADQ – DIPER - 2020, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto. es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 - A – COFAC – JELOC - 2019 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para las vigencias 2019, 2020 y 2021

La competitividad en la industria de alimentos en los últimos años ha venido en aumento, y según las tendencias va a seguir así. Por tal motivo, las industrias dedicadas a prestar algún servicio en sector ya sea producir, comercializar, preparar, servir, transportar o expender, se han visto en la necesidad de garantizar la inocuidad y calidad de sus productos a través de la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad como las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), las cuales cuentan con una base legal.

En este nuevo año se espera una mejor dinámica, aunque se descarta que se pueda volver a niveles observados antes de la pandemia con producciones de 78.000 toneladas de huevos, reportadas en febrero del año pasado, niveles que el presidente de Fenavi considera se volverían a ver a mediados de 2021

La meta de mantener el consumo de huevo por encima de 300 unidades por persona al año está en riesgo, pues, aunque este año se espera un consumo 319 no será posible mantenerlo en 2021, dado el desajuste entre el ciclo de nacimiento de gallinas ponedoras en este 2020. Mientras tanto, el consumo de pollo se reduciría en 3 o 4 kilos por persona, pasando de 36 a 33 kilos.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir

materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos por las Unidades Militares para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de huevos frescos de gallinas para consumir y terminar esta vigencia 2021 lo cual se tendrá un presupuesto de 7.500.000 Siente Millones Quinientos Mil, y para garantizar nuestra misión en el suministro de comida caliente en la vigencia del año 2022 se contaran con un presupuesto de vigencia futura de 42.500.000, basado en el memorando Radicado 2-2021-058714 del 05 de noviembre de 2021, con el fin de adquirir productos que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística en cuanto al servicio de alimentación, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales (ICA), la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, Que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de productos frescos del agro colombiano huevos en cascara, autorizados por el Ministerio de agricultura e ICA y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la Costa caribe jurisdicción de la Regional Norte.

## 2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**OBJETO:** "*ADQUISICIÓN DE HUEVOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.*"

**2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clases |
|---|---|---|---|
| (E) productos de uso final | (50) alimentos, bebidas y tabacos | (13) productos lácteos y huevos | (1612) huevos en la cascara de gallina |
| (E) productos de uso final | (50) alimentos, bebidas y tabacos | (13) productos lácteos y huevos | (1600) huevos y sustitutos |

**2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas de los productos a requerir, se encuentra detalladas en los documentos adjuntos al presente informe.

| ITEM | PRODUCTO | FICHA TECNICA | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | HUEVO | 200001737 | UND |

**El oferente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter técnicos junto con la oferta**

## CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN SERVICIO A ADQUIRIR

**CERTIFICACIONES**

**CERTIFICACIONES FICHAS TECNICAS:** El oferente debe aportar con su oferta las certificaciones establecidas en las fichas técnicas de la entidad publicadas en la página del SECOP II, (Certificaciones

proveedor / Maquilador / Comercializador)

**CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA:** El oferente deberá aportar en su propuesta certificado de procedencia u origen de los productos a suministrar, es decir debe indicar la identificación del fabricante o productor. En caso de presentarse en calidad de comercializador debe acreditar la relación comercial con el fabricante o productor

**CERTIFICADO DE FUMIGACION:** El oferente deberá aportar con su oferta el certificado de la última fumigación del establecimiento o establecimientos de comercio, sucursal o agencia que el oferente cuente para la ejecución del contrato, con un tiempo no mayor a (3) tres meses, la empresa fumigadora debe tener la licencia de funcionamiento expedida por el ente de control correspondiente, dicha licencia deberá ser aportado con la propuesta.

**CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA:** El oferente ya sea productor, comercializador o distribuidor deberá aportar con su propuesta, acta de visita con concepto favorable o certificado de inspección sanitaria favorable expedida por el ente de control correspondiente a su actividad comercial del establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, en caso de que el oferente presente varios establecimientos de comercio deberá aportar este documento para cada uno de los establecimientos que relacione en concordancia con la Resolución 2674 de 2013, Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

**CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA VEHÍCULOS:** El oferente debe aportar con su propuesta un listado donde relacione mínimo un (1) vehículo con el (los) cual (es) contará para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección indicando sus respectivas placas, además debe aportar

- Concepto sanitario vigente para transporte de alimentos, habilitado para este servicio por la autoridad competente en materia.
- Certificación donde se manifieste claramente la disponibilidad de los vehículos (horario y plazo) para la ejecución del futuro contrato
- Documentos propios de cada vehículo (Tarjeta propiedad, Seguro Soat vigente, Seguro Riesgos)

**INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**
El oferente deberá aportar a su oferta informe de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá estar certificado por la ARL, atendiendo lo regulado por el Decreto número 1072 de 2015 y Resolución N° 0312 de 2019, expedido por el Ministerio de Trabajo.

**CERTIFICADOS MEDICOS OPERARIOS:** El oferente deberá aportar los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, la certificación medica deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA**

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA:** El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde o igual con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad

comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal del establecimiento expedida por la cámara de comercio

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

**UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.**

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos y el desarrollo de las regiones donde la Regional Norte tiene su jurisdicción, los establecimientos de comercio del oferente deben estar ubicados así:

El o los establecimientos de comercio presentados por el oferente y que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en barranquilla o cualquier ciudad o municipios del Departamento de Córdoba, barranquilla o Municipios del Bajo Cauca Antioqueño

**Unidades Atendidas: MONTERIA (**BATALLON JUNIN**), CAUCASIA** (BATALLON RIFLES)

**COMPROMISO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA:** El oferente deberá aportar con su propuesta certificado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

**LISTADO DE OPERARIOS**: El oferente deberá presentar con su oferta, el listado de operarios que laboran en cada uno de sus establecimientos de comercio para la manipulación de los alimentos.

Estos funcionarios deberán permanecer durante la ejecución del contrato, en caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá informarlo a la entidad.

Así mismo debe presentar certificado en donde conste que el personal destinado a las entregas de los productos, contarán con su respectivo uniforme y dotación exigidas por ley para el desarrollo de su labor.

**CAPACITACION DE OPERARIOS:** El oferente debe aportar con su oferta copia de los certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarias de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

En caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

**COPIA DE PLAN DE SANEAMIENTO (PROCEDIMIENTO, CRONOGRAMA, REGISTROS, LISTAS DE CHEQUEO Y RESPONSABLE).**

El oferente deberá aportar con su oferta copia del plan de saneamiento básico de acuerdo al objeto del contrato de los establecimientos de comercios presentado.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Para el presente proceso **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000.00)** incluidos impuestos, los cuales se ejecutarán así: vigencia año 2021 Siete Millones Quinientos Mil Pesos (7.500.000) y para la vigencia del año 2022 Cuarenta y Dos Millones

Quinientos Mil Pesos (42.500.000) incluidos impuestos basado en el memorando Radicado 2-2021-058714 del 05 de noviembre de 2021.

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto asignado.

**2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de la Fuerzas Militares Basados en el CDP N° 16121 del 03 de diciembre 2021 y Radicado 2-2021-058714 del 05 de noviembre de 2021 Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico para la vigencia 2022.

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| VIVCOM VIVERES COMEDORES | A-05-01-01-000-002 | Animales Vivos y productos Animales (Excepto la carne) | 7.500.000 | 2021 |
| Radicado 2-2021-058714 del 05 de noviembre de 2021 Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico | | | 42.500.000 | 2022 |

Los cuales se ejecutarán en la terminación de la vigencia año 2021 Siete Millones Quinientos Mil Pesos (7.500.000) y para la vigencia futura del inicio de año 2022 Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos (42.500.000) basado en el memorando Radicado 2-2021-058714 del 05 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El oferente que resulte adjudicatario, deberá entregar los bienes a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de marzo de 2022, previa coordinación con el supervisor del contrato.

**LUGAR DE ENTREGA:** De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será:

| DEPARTAMENTO | COMEDOR | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ANTIOQUIA - CAUCASIA | BATALLON RIFLES | Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia |
| CORDOBA - MONTERIA | BATALLON JUNIN | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita |

**NOTA 1:** Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

**2.7 FORMA DE PAGO:**

La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del presente Contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del producto suministrado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

1. Factura de Venta original: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:

a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).
b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación Del IVA pagado, siempre y cuando aplique.

d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva
f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.
h. Debe contener el Valor total de la operación.
i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
j. Relacionar el número de contrato.

(La empresa debe tener en cuenta la regulación de la DIAN, respecto a la Facturación electrónica)

**NOTA:** Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

2. Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares).
3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

**2.8 TIPO DE CONTRATO:** De acuerdo a la normatividad vigente, por la característica de la necesidad, se requiere la celebración de un **Contrato de suministro.**

**2.9 ORDENADOR DEL GASTO:** Mediante Resolución No. 721 del 31 de julio de 2018, por la cual se implementa el nuevo manual de contratación para la Agencia Logística y Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la entidad y demás normas reglamentarios vigentes.

**2.9.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**
Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Mínima cuantía dentro del marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

**2.10 MODALIDAD DE SELECCIÒN**
Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia

Logística de las Fuerzas Militares adelantará un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 / 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

## 2.11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La competitividad en la industria de alimentos en los últimos años ha venido en aumento, y según las tendencias va a seguir así. Por tal motivo, las industrias dedicadas a prestar algún servicio en sector ya sea producir, comercializar, preparar, servir, transportar o expender, se han visto en la necesidad de garantizar la inocuidad y calidad de sus productos a través de la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad como las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), las cuales cuentan con una base legal.

En este nuevo año se espera una mejor dinámica, aunque se descarta que se pueda volver a niveles observados antes de la pandemia con producciones de 78.000 toneladas de huevos, reportadas en febrero del año pasado, niveles que el presidente de Fenavi considera se volverían a ver a mediados de 2021

La meta de mantener el consumo de huevo por encima de 300 unidades por persona al año está en riesgo, pues, aunque este año se espera un consumo 319 no será posible mantenerlo en 2021, dado el desajuste entre el ciclo de nacimiento de gallinas ponedoras en este 2020. Mientras tanto, el consumo de pollo se reduciría en 3 o 4 kilos por persona, pasando de 36 a 33 kilos.

El cumplimento de la normatividad por parte de los industriales del sector de alimentos así mismo la implementación de un sistema de aseguramiento de calidad son cada vez más necesarios para garantizar y promover la captación de nuevos mercados, mantener los mercados, garantizar la calidad del producto que se comercializa, ser más competitivos, generar seguridad y confianza a los clientes y reducir procesos.

### Información del sector

La realidad del mercado de huevo en cascara nos indica que estamos en un periodo cíclico de crecimiento en la oferta. De acuerdo con nuestro modelo de producción, que venimos en una fase de crecimiento en los años 2018, 2019 en el 2020 y lo que va corrido del 2021 se sufrió con la producción de huevos masiva por el déficit de la materia prima para la alimentación de pallas ponedoras, a este déficit se unió la no producción de futuras gallinas ponedoras afectando directamente el mercado de la producción de huevos en el país.

| FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PROGRAMA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS | | | | |
| Producción avícola mensual | | | | |
| Fuente: Fenavi- Fonav | | | | |
| | | | | |
| **Producto** | **Mes** | **2019** | **2020** | **2021** |
| HUEVOS (millones de Unidades) | Ene | 1.160 | 1.295 | 1.408 |
| | Feb | 1.153 | 1.315 | 1.418 |
| | Mar | 1.167 | 1.336 | 1.429 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Abr | 1.179 | 1.354 | 1.432 |
| | May | 1.184 | 1.371 | 1.433 |
| | Jun | 1.188 | 1.380 | 1.425 |
| | Jul | 1.193 | 1.371 | 1.422 |
| | Ago | 1.207 | 1.384 | 1.430 |
| | Sep | 1.221 | 1.384 | 1.426 |
| | Oct | 1.235 | 1.390 | |
| | Nov | 1.240 | 1.396 | |
| | Dic | 1.255 | 1.406 | |
| **Total** | | **14.383** | **16.382** | 12.824 |
| **Variación** | | **#¡REF!** | **13,9%** | **-21,7%** |
| HUEVOS (Toneladas) | Ene | 69.585 | 77.687 | 84.509 |
| | Feb | 69.183 | 78.884 | 85.108 |
| | Mar | 70.001 | 80.156 | 85.723 |
| | Abr | 70.753 | 81.221 | 85.892 |
| | May | 71.031 | 82.247 | 86.009 |
| | Jun | 71.308 | 82.819 | 85.473 |
| | Jul | 71.580 | 82.265 | 85.314 |
| | Ago | 72.445 | 83.051 | 85.800 |
| | Sep | 73.279 | 83.047 | 85.590 |
| | Oct | 74.104 | 83.387 | 0 |
| | Nov | 74.394 | 83.778 | 0 |
| | Dic | 75.301 | 84.333 | 0 |
| **Total** | | **862.964** | **982.897** | 769.418 |
| **Variación** | | **#¡REF!** | **13,9%** | **-21,7%** |

El último ciclo de crecimiento del encasetamiento duro 13.5 meses continuos en expansión, comenzando a mediados del 2019. El anterior, inició en el segundo semestre del 2018 y se mantuvo en expansión 13 meses. Ahora bien, después del crecimiento viene un ajuste en el ciclo, es decir, una reducción en el encasetamiento, que normalmente ha tomado entre 11 y 13 meses, lo que termina ajustando la oferta a las condiciones normales de crecimiento de la demanda.

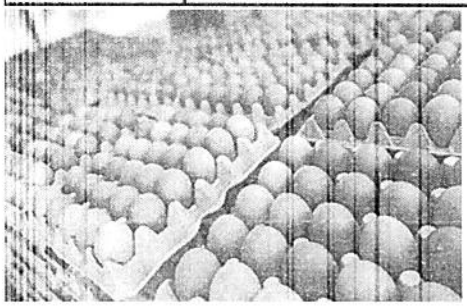
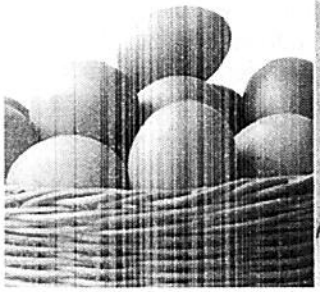
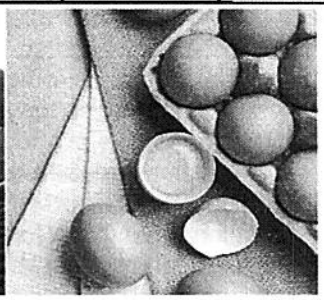

**Cambios en la demanda**

La emergencia sanitaria de la covid-19 llevó a los avicultores del país a reconfigurar sus procesos de crianza de pollos y producción de huevos y a ajustar las metas de consumo de estos alimentos.

El presidente de la Federación Nacional de Avicultores (Fenavi), Gonzalo Moreno Gómez, explicó que, en marzo, al principio de la contingencia, se complicaron los negocios, pues se cayeron las ventas entre un 35 % y un 40 %, por lo que la producción de carne de pollo se ha venido ajustando a la baja, un 20 % aproximadamente, debido al cierre de restaurantes y asaderos.

En el último mes se observa una reactivación y la estrategia es darles impulso a los negocios aprovechando los domicilios y la flexibilización de las restricciones en poblaciones no covid", explicó el dirigente gremial.
En cuanto al mercado del huevo, este tuvo otro comportamiento, y en el arranque de la contingencia se apreciaron compras voluminosas, en especial por parte de entidades estatales, lo que generó una presión en la oferta del 30 %. "En la actualidad se evidencia una sobreoferta, las personas están consumiendo menos el alimento y lo que se aprecia en las zonas residenciales son ventas en carretillas e informales", mencionó.
Moreno expresó también su preocupación por el menor valor de otros productos como el arroz y el aceite. "La gran incógnita es ¿qué está comiendo la gente?, porque lo que estamos viendo es que en los segmentos de escasos recursos es una disminución del consumo de esos artículos de primera necesidad. Lo que preocupa es que la gente esté dejando de comer y que parte de la población esté pasando hambre por los cierres y el desempleo que es muy alto".

Antioquia participa con un 10 % de la producción nacional de huevo y pollo. Además, con todo y la alta preferencia del cerdo, el departamento registra un consumo per cápita al año de 20 kilos de pollo y 250 huevos, aún por debajo de los 30 kilos y 260 huevos del promedio nacional. Esto es similar al indicador de Estados Unidos, pero inferior a Brasil y México.

**Análisis de la demanda**

El continuo crecimiento de la población mundial, donde de acuerdo a la ONU se proyecta que para el año 2.050 seamos más de 9.000 millones de seres humanos con un cambio en la composición demográfica hacia una condición más urbana (50 al 70%) vs Rural (50 al 30%) y el aumento de la población de clase media (3 billones más para el año 2.030) se van a necesitar producir un 70% más de alimentos fuentes de proteína de origen animal.
Esta situación, sumada a las tendencias y exigencias del consumidor y el mercado como son la inocuidad de los alimentos, el bienestar animal, la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria entre otros, hacen que áreas como la nutrición animal tengan un reto importante en los próximos años teniendo en cuenta que representan en promedio un 70% de los costos de la producción pecuaria. En la actualidad y gracias a una serie de avances en diferentes ámbitos como son la selección genética, la precisión en la nutrición, el desarrollo de sistemas para dar confort ambiental, el mayor conocimiento de las diferentes enfermedades y el acelerado progreso de la informática aplicada a las aves, la industria avícola se posiciona como el sector de la producción animal que genera menor impacto en el medio ambiente por su eficiencia en el uso de

recursos, esto se evidencia por su constante crecimiento y el desplazamiento de fuentes sustitutas.
Las personas del común se preguntan cuál es la razón y/o el mecanismo por la cual los pollos de engorde presentan velocidades de crecimiento aceleradas, en ocasiones por ignorancia se aduce el uso de "hormonas" en el sector, lo cual es técnica y económicamente inviable. Gracias a la selección Genética y el desarrollo de la Nutrición, desde el año 1957 hasta hoy.
Los nutricionistas avícolas hoy deben conjugar cada vez más sus conocimientos con los de especialistas de otras ciencias biológicas, entre ellas la inmunología, la microbiología, la histología y la biología molecular para entender las interacciones de todos los sistemas y como la nutrición puede lograr una mayor comprensión del metabolismo, los requerimientos, la disponibilidad en los ingredientes de los nutrientes, y así formular las dietas con el objetivo general de maximizar la eficiencia económica de acuerdo a los diferentes sistemas de producción. Las principales herramientas con que cuenta la nutrición aviar comercial moderna están marcados por el mejor entendimiento de la fisiología del TGI (Tracto Gastro Intestinal) en donde el uso de tecnologías como enzimas exógenas para incrementar la digestibilidad de algunas materias primas, la disponibilidad de aminoácidos sintéticos junto con la aplicación de formulación bajo el concepto de proteína ideal (Uso eficiente de la proteína), el progreso de tecnologías de análisis rápido y en línea como NIRS (Espectrofotometría de Infrarrojo Cercano) que permiten mayor precisión en la elaboración de las dietas en tiempo real, el avance en procesos de producción que entregan partículas de alimento idóneas para el adecuado consumo y mantenimiento de la integridad intestinal, la alimentación por fases y diferenciada por sexo, la alimentación temprana "In Ovo" junto con la programación de los pollitos para el desarrollo de características y tejidos deseados específicos mediante la nutrición de las reproductoras (Epigenética y nutrigenómica) y el desarrollo de nuevos productos como sustitutos a los antibióticos promotores de crecimiento (Ácidos Orgánicos, Pro bióticos, Prebióticos, aceites esenciales entre otros) permiten que esta Industria se mantenga vigente y con grandes oportunidades en un futuro demandante de productos de calidad y sostenibles.

Esta situación, sumada a las tendencias y exigencias del consumidor y el mercado como son la inocuidad de los alimentos, el bienestar animal, la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria entre otros, hacen que áreas como la nutrición animal tengan un reto importante en los próximos años teniendo en cuenta que representan en promedio un 70% de los costos de la producción pecuaria. En la actualidad y gracias a una serie de avances en diferentes ámbitos como son la selección genética, la precisión en la nutrición, el desarrollo de sistemas para dar confort ambiental, el mayor conocimiento de las diferentes enfermedades y el acelerado progreso de la informática aplicada a las aves, la industria avícola se posiciona como el sector de la producción animal que genera menor impacto en el medio ambiente por su eficiencia en el uso de recursos, esto se evidencia por su constante crecimiento y el desplazamiento de fuentes sustitutas.

Para el 2019 la industria productora de huevos en Colombia tuvo una proyección de crecimiento del 8,3 % con una producción estimada de 15.095 millones de huevos, siendo el resultado de las inversiones realizadas en el sector durante los últimos años. El anterior escenario se visualiza sobre condiciones normales.
Para el año 2021 se sigue con la tendencia a la baja en producción de huevos en el país, por la disminución de los nacimientos de ponedoras para salvaguardar el mercado

En cuanto a las condiciones económicas del país, se tienen dos puntos de alto impacto para la industria.
Primero, el fenómeno y lucha contra la pandemia de la COVID 19, que ha llegado en casos extremos en ciudades capitales que ha hecho tomar medidas de cuarentenas superiores a quince días
En segundo lugar, se encuentra la devaluación del peso colombiano frente al dólar, la cual se había venido manejando de forma discreta por más de una década, y en la actualidad ha alcanzado niveles superiores a los proyectados, situación que afecta de forma directa los costos de producción de la industria

Sin embargo, los productores colombianos mantienen su optimismo frente a la situación y esperan que la industria continúe con su desarrollo y crecimiento, esperando lograr aumentar durante el año 2021 el consumo per cápita en 17 unidades, llegando a 269 huevos.

**Análisis de Mercado.**

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de huevos y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de HUEVOS, en la página de Colombia compra eficiente SECOP II pero se logró conseguir dos 02 empresas cotizantes para desarrollar el análisis económico, para tener un mayor ámbito de estudio de mercado solicitó a diferentes proveedores de la región y país, informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto del suministro de huevos para proveer a los cáterin y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte comedores ubicados en los Batallones que hacen parte de la Segunda Brigada, Decima y Undécima Brigada, se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos adquirir.

Estas cotizaciones de empresas, se hizo con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región con el fin de incentivar la economía del sector y la producción avícola que pueden fortalecer la economía de los hogares campesinos que se encuentran ubicados en la zona de influencia de los Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia

**Empresas Consultadas que Aportaron Cotización**

Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en la costa caribe.

a. *Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos*
b. *Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.*
c. *Se verifico que las cotizaciones son de fechas vigentes del año 2021*

Se presenta relación de Empresas cuya actividad relacionan con el objeto del proceso de contratación:

| NOMBRE | NIT | DIRECCION |
|---|---|---|
| JAVIER OSVALDO RAMIREZ | 15.030.711 | MONTERIA CORDOBA |
| SUPER TIENDA LA MILAGROSA | 15.614.863 | BOGOTA |
| DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S | 901.170.934 | CARTAGENA |

| ITEM | | | JAVIER OSVALDO RAMIREZ | SUPER TIENDA LA MILAGROSA | DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO DE DOCUMENTO | | | 15.030.711 | 15.614.863 | 901.170.934 | |
| ITEM | PRODUCTO | UND. MED. | PRECIO UNITARIO | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO UNITARIO** | MENOR PRECIO DE REFERENCIA |
| 1 | HUEVOS | UNIDAD | **$ 450** | **$ 480** | **$ 430** | **$ 430** |

**Conclusión muestreo de proveedores:** En el estudio del sector avícola se evidencia que existe variedad de proveedores, sin embargo, con las cotizaciones aportadas por las empresas legalmente constituidas y consultadas se pudo establecer el comparativo de menor precio en los mismos, llegando a obtener el presupuesto oficial.

Este estudio de mercado se realizó con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente al

producto a contratar. Se recibieron por medio del SECOP II

Se corrobora que las tres (03) empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

Una vez analizado los precios y verificadas estas fluctuaciones en cuanto a los costos de los productos cotizados el comité estructurador acoge el menor precio cotizado entre la página del SECOP II y las consultas que se hicieron en la página del DANE (SIPSA Boletín semanal precios mayoristas)

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLAS | | TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LICITACIÓN | | | PPC | | | |
| | | | SUBASTA INVERSA | | | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | | PPC | | | |
| | SUBASTA INVERSA | | MENOR PRECIO | | | |
| | MENOR CUANTÍA | | PPC | | | |
| | DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN | | PPC | | | |
| | ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO | | | | | |
| CONCURSOS DE MERITOS | CONSULTORÍA | | CALIDAD | | | |
| | CONCURSO ABIERTO | | | | | |
| | CURSO PRECALIFICADO | | | | | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | RESERVADA | | CONDICIONES DEL MERCADO | | | |
| | EXCLUSIVA | | | | | |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | | | |
| | CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | | | |
| | ARRENDAMIENTOS | | | | | |
| | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | | | | |
| MÍNIMA CUANTÍA | | X | MENOR PRECIO | | | x |

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de MINIMA CUANTIA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos.

| | | |
|---|---|---|
| TÉCNICO: | Evaluación | Cumple / No Cumple |
| JURÍDICO: | Verificación | Habilitado / No Habilitado |
| ECONÓMICO: | Evaluar | Menor Precio, |

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los

posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

## 7.1 ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del Sistema de compras y contratación pública.

### Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

### Matriz de Riesgos

| N° | Origen | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto | Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto. | 3 | 3 | 3 | BAJO | ENTIDAD ESTATAL | VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES | 3 | 3 | 3 | BAJO | NO | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICION | DE ACUERDO A LA NECESIDAD |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCION | ECONOMICA | Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado | Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto, desabastecimientos | 3 | 2 | 4 | MEDIO | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO | 3 | 3 | 3 | MEDIO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra entre otros, que sean necesarios para la ejecución del | Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto, desabastecimientos | 2 | 4 | 5 | ALTO | | Trasladar el riesgo exigiendo la garantía única del cumplimiento | 2 | 2 | 2 | BAJO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | INFORMES DE SUPERVISION | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Costos en el mercado | INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA | 4 | 3 | 3 | ALTO | | EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO | 3 | 3 | 3 | MEDIO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLITICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 3 | 1 | 3 | ALTO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLITICAS | 3 | 2 | 3 | ALTO | SI | CONTRATISTA | POR DEFINIR | POR DEFINIR | MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN | EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Externo | Selección | Económico | Presentación de ofertas artificialmente bajas | El bien no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo. | 2 | 2 | 4 | BAJO | ENTIDAD | ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR ÉL OFERTADO | 2 | 4 | 6 | BAJO | SI | COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |
| 7 | General | Interno | Contratación | Operacional | RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD | 2 | 2 | 4 | BAJO | ENTIDAD | RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS | 2 | 4 | 6 | Riesgo Bajo | SI | GRUPO DE CONTRATOS | TERMINO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS | REVISION DE RESPUESTAS DE LOS COMITES | PREVIO A LA ADJUD ICACION |
| 8 | General | Externo | Contratación | Operacional | DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES | NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA | 2 | 4 | 6 | BAJO | ENTIDAD | SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | SI | ENTIDAD | Ver plazo de ejecución y vigencia de pólizas de garantía | Reglas claras en los pliegos de condiciones | Informe de supervisión |

## Tabla 4 - Valoración del Riesgo

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo**

| N° | actor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

### 7.2 OTROS RIESGO

a) El incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual, caso en el cual serán devueltos para el cambio respectivo por parte del contratista, dentro del período de garantía técnica.
b) Los vicios ocultos de los bienes sin que haya lugar a probar culpa del comprador.
c) Los vicios por evicción.

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1082 de 2015. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes.

**RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:**

| Tipo de riesgo | Pólizas exigibles |
|---|---|
| incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. | **Suficiencia de la Garantía Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y dos (2) meses más. |

| | |
|---|---|
| Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | **Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más, En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.. |
| Con ocasión al no pago de las responsabilidades que tiene el contratista con sus empleados | **Suficiencia pago De Salarios y prestaciones Sociales:** Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más |
| Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. | **Responsabilidad civil extracontractual:** por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más |

## 9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el suministro de combustible es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2021.

**P.D Diana Carolina Molina Agudelo**
Coordinadora Contratos Regional Norte
**COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR**

**PD. Modesto Mendoza Salgado**
Ing de Alimentos
**COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR**

**P.D Emiro Pérez Ramírez**
Coordinador Financiero
**ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTUIRADOR**

**P.D Carol Yajaira Santa Fe Ramon**
Coordinadora Abastecimiento
**ENCARGADA DEPENDENCIA DE DONDE SURGE LA NECESIDAD**